

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2020 TR. N° 0352-2020-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0352-2020-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2020. CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: "Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos"; Que, mediante Resolución Nº 0174-2020/CF-FEP, de fecha 25 de junio de 2020, la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario la contratación docente en la categoría DC-B32 en el área de especialidad de Lengua o Comunicación del Departamento Académico de Ciencias Humanas al Mg. Carlos Humberto Borda Soriano, a partir del 13 de julio de 2020 y hasta la finalización del semestre académico 2020-I; Que, mediante Dictamen Nº 122-2020-CD-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, del Mg. Carlos Humberto Borda Soriano, en la categoría DC-B32, en el Departamento Académico de Ciencias Humanas de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 13 de julio de 2020 y hasta la finalización del semestre académico 2020-I; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar en vía de regularización, el Dictamen Nº 122-2020-CD-UNALM, de la Comisión de Docencia, que recomienda ratificar la Resolución Nº 0174-2020/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el contrato, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, del Mg. Carlos Humberto Borda Soriano, en la categoría DC-B32, en el Departamento Académico de Ciencias Humanas de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 13 de julio de 2020 hasta la finalización del semestre académico 2020-I. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.-Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.-Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



ARIO GENERAL

 $\textbf{C.C.:} \ OCI, R, VRI, DIGA, URH, FACULTAD, INTERESADO$